

Dos representantes designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales representativas en el ámbito de esta Diputación.

Secretario: En funcionario designado por la Corporación, con voz y sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, a excepción del Presidente, deberán pertenecer al mismo o superior Grupo de Clasificación exigido para el puesto convocado.

Podrán asistir, como observadores, con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Sexta.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso, requiriéndose un mínimo de 45 puntos para entender superado el concurso. En el supuesto de producirse empate en la puntuación final se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera por el orden expresado en el art. 14 del R.D. 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Séptima.- Determinada la puntuación de los aspirantes, la Comisión hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasarse el número de puestos convocados.

El Presidente de la Comisión elevará el acta final a la Presidencia de la Diputación Provincial, y a la misma se acompañará la propuesta de nombramiento.

Octava.- Incidencias.- La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- En lo no previsto en las presentes bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en La Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo que no se oponga o contradigan al mismo, el art. 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública (en lo que tenga carácter básico), y el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de aplicación a los funcionarios de la Administración local de esta Comunidad autónoma.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto núm. 1561, de 4 de junio de 2009. Huesca, 4 de junio de dos mil nueve.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

* Las distintas áreas de la Diputación Provincial quedan definidas de la siguiente forma, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo o de Relación de puestos de trabajo:

- Secretaría, Asesoría Jurídica de Secretaría, Boletín, Archivos, Registro, Régimen Interior y Recursos Humanos
- Intervención
- Tesorería, Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección
- Presidencia
- Informática
- Cultura
- Desarrollo y Comarcalización
- Iniciativas Locales
- Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATILLO

4402

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2009

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albalatillo para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de marzo de 2009, publicado en el BOP N.º 80 de fecha de 29 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado y se publica a continuación su resumen por capítulos, tal como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2009

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.105,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.920,00
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.950,00
6	INVERSIONES REALES	145.505,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.500,00
Total Presupuesto		261.730,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.480,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.520,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		261.730,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

- **Personal funcionario:** Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castelflorite. Grupo B, Nivel 22.

- **Personal contratado:** 1 auxiliar administrativo.

Albalatillo, 1 de junio de 2009.- El alcalde, José Andrés Casaña Luna.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

4451

EDICTO

Por la presente se expone al público durante el plazo de veinte días, la memoria valorada relativa a Conducción de impulsión alternativa para abastecimiento a Ponzano (Huesca), Clave C39/2009, redactado por AB Ingeniería Civil S.L., por encargo del Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Ponzano, a 11 de junio de 2009.- El alcalde, Félix Borruec Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

4452

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se hace pública la aprobación definitiva del Convenio urbanístico de Gestión y sustitución económica del diez por ciento del aprovechamiento lucrativo de cesión al Ayuntamiento de la Unidad de Ejecución 11 de Panticosa en Sesión Ordinaria de Pleno de 2 de octubre de 2006.

En Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

4469

ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo referente a la aprobación inicial por DECRETO DE ALCALDÍA N.º 40/09 de 4 de mayo del referente a proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Ejecución 13 calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano no consolidado, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de los derechos que resulten afectados.

Panticosa, a 12 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

4470

ANUNCIO

Intentada la notificación a Dña. Ana Riva Galindo, referente a la solicitud de licencia de actividad para establecimiento de BAR-CAFETERÍA presentada por HOTEL CASA MORLANS S.A., como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, no habiéndose podido practicar, la notificación se realiza por medio del presente anuncio para que pueda realizar las alegaciones que procedan en defensa de sus derechos.

Panticosa, a 10 de junio de 2009.- El alcalde, Jose Luis Pueyo.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

4453

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2009 y respectiva resolución de alcaldía, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de equipamiento de pisos tutelados lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 6/09